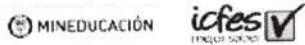




INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: dihernandez
Fecha: 22/01/2016
Hora: 03:21:47p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

COP 1376 / 2016

Cto 11709

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **229** Fecha Solicitud 22/01/2016
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ACTUALIZACION NORMOGRAMA DE LA ENTIDAD

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 5014 de 2009, la Oficina Asesora Jurídica del ICFES tiene como función, entre otras, recopilar actualizar y sistematizar las normas legales y reglamentarias, los conceptos, la jurisprudencia y la doctrina que tenga relación con la misión y competencias de la empresa y propender su difusión.
Con ocasión al cumplimiento del decreto 943 de 2014 numeral 2.1.5 Manual de Implementación (MECI 1000:2005) - Manual de Procedimientos, el cual indica que se debe cumplir con la obligación de elaborar y mantener un Normograma, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1341 de 2009 las cuales hacen referencia a la manifestación de la información pública y la masificación de gobierno en línea.
La entidad estima que para dar cumplimiento a las disposiciones anteriormente expuesta se debe encomendar la labor bajo la supervisión de la oficina asesora jurídica de desarrollar, suministrar y mantener publicaciones jurídicas a profesionales de reconocida idoneidad y experiencia.
Este servicio, comprende básicamente la actualización permanente de una compilación, publicación de normativa, jurisprudencia y doctrina, que cumpla con los propósitos ya mencionados, editada en medios electromagnéticos.

OBJETO Prestación de servicios profesionales para la actualización del normograma, compilación de códigos, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, circulares sobre la misión institucional del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Se requiere una empresa de reconocida idoneidad que preste los servicios profesionales para la actualización del normograma en la página web de la entidad.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICSES A) Obligaciones generales:
- 1.- Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las finalidades y principios establecidos en el Manual de Contratación, y en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.
 - 2.-Cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en todos los documentos contractuales
 - 3.- Ejecutar las actividades bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita.
 - 4.-Mantener indemne al ICSES de conformidad con lo establecido en el contrato.
 - 5.-Allegar, dentro del plazo establecido, las garantías en los términos, amparos y valor asegurado pactado.
 - 6.-Mantener vigentes las garantías durante todo el plazo de vigencia y ejecución del contrato, de acuerdo a los amparos y valores estipulados en el mismo.
 - 7.-Reponer el valor amparado por la garantía cuando resulte afectada por razón de siniestros.
 - 8.-Ejecutar el contrato una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Manual de Contratación y en el presente contrato.
 - 9.- Entregar al supervisor y/o interventor del contrato los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
 - 10.-Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
 - 11.-Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
 - 12.-No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.
 - 13.-Responder por la integridad de la información que genere o reciba producto de las actividades que desarrolla y de los expedientes documentales, acatando las directrices impartidas por la Entidad en la organización y conservación de los documentos en medio papel y digital.
 - 14.-Afiliarse y/o permanecer afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales durante el plazo de ejecución del contrato, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
 - 15.- Realizar las contribuciones parafiscales a que haya lugar.
 - 16.-Entregar en su oportunidad todos los documentos que por razón de sus actividades estén bajo su administración y cuidado, para que sean organizados en el archivo de gestión del área respectiva o en el archivo del área de contratos si los documentos corresponden a esta serie, atendiendo las normas sobre la administración de documentos.
 - 17.-Ceder los derechos de autor sobre los estudios, diseños y demás documentos que de acuerdo con la presente contratación deba entregar, sin contraprestación alguna.
 - 18.-Presetar y radicar las facturas de cobro o facturas debidamente elaboradas dentro de los plazos convenidos en el presente contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

B) Obligaciones específicas:

1. Compilar y actualizar la Constitución, códigos, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, circulares y demás actos administrativos de carácter general, sobre la misión institucional del ICFCES, vigentes y pasados (los que mantengan efectos jurídicos) para la publicación en el normograma.
2. Compilar las leyes y decretos principales de las demás disposiciones que conforman el normograma de la entidad, aplicables a entidades de la misma naturaleza del ICFCES.
3. Realizar análisis de vigencia expresa de toda la normativa.
4. Elaborar índices temáticos básicos de la normativa misional, por entidad, por tipo de documento y por orden cronológico, para facilitar la consulta. Adicionalmente los documentos deberán clasificarse según los procesos que defina el área de planeación de la entidad.
5. Seleccionar jurisprudencia de control concreto de constitucionalidad. Incorporar las decisiones en las normas correspondientes.
6. Diagramar con enlaces electrónicos todos los documentos (estos enlaces se denominan comúnmente como hipervínculos), excepto la jurisprudencia, para facilitar la navegación entre documentos.
7. Publicar la compilación con todos sus componentes en la página de internet del ICFCES

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

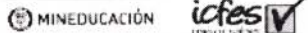
Los riesgos implícitos para el ICFCES en la ejecución del presente contrato son: 1. Pretermitir los términos judiciales en los procesos. Los riesgos implícitos para el ICFCES en la ejecución del presente contrato son: 2. Demora en la entrega de los productos del contrato. 3. Divulgación no autorizada de información. 4. Afectación de los intereses o actividades del ICFCES por incumplimiento de las obligaciones contractuales. Para mitigar estos riesgos se solicitará al contratista, la constitución de una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

La Supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Jefe de la Oficina Jurídica, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFCES.

OBLIGACIONES DEL ICFCES

1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Coordinar todo lo que sea necesario para el otorgamiento y/o sustitución de poderes, que sean necesarios para efectos de la representación judicial requerida por el ICFCES.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato e impartiendo las instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
4. Pagar a la contratista el valor correspondiente a gastos de viaje y desplazamiento cuando se presenten desplazamientos fuera de Bogotá D.C., relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, y de acuerdo con la tarifa definida por el ICFCES. Los pasajes aéreos serán suministrados por el ICFCES.
5. Pagar al contratista el valor correspondiente a gastos judiciales, previa presentación de la respectiva factura o documentos equivalentes.
6. Recibir y avalar los informes, estudios y documentos objeto del contrato a plena satisfacción.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.



ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Avance Jurídico es una empresa dedicada a la edición de obras jurídicas en medio electromagnético; elaboración y actualización permanente de la compilación normativa, jurisprudencial y doctrinal, con experiencia en la creación de normogramas de las entidades públicas, desde hace más 10 años

La responsabilidad en el ejercicio profesional demostrada para el manejo de las actividades encomendadas, la experiencia e idoneidad del contratista, demuestra que cumple con los requisitos del objeto del contrato por lo tanto se determina la contratación de los servicios con la empresa Avance Jurídico, de acuerdo a lo anterior se hace necesaria su contratación.

Para determinar el valor de los honorarios se tuvo en cuenta la propuesta de cotización presentada por la firma, se consideró el valor de la presente contratación por la suma de \$31.900.000 exento de IVA por tratarse de una publicación de carácter científico (Ley 223 de 1995, artículo 279).

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato así: un primer pago por el 40% de valor del contrato una vez transcurrido el primer mes (1) de ejecución, un segundo pago por el 30% del valor del contrato una vez transcurrido seis (6) meses de ejecución y un último pago por el 30% restante del valor del contrato una vez transcurrido nueve (9) meses de ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110011	Actividades juridicas	1	31900000	31900000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre DIANA HERNANDEZ		Nombre MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA	
Firma 		Firma 	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 21/01/2016

Bogotá D.C

Señor

CARLOS EDUARDO BORRERO GONZÁLEZ
Gerente **AVANCE JURÍDICO CASA EDITORIAL LTDA**
Bogotá D.C

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para la actualización del normograma, compilación de códigos, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, circulares sobre la misión institucional del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

22/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo.: SANDRA ZALDUA CONTRERAS

Proyecto: Martha Rocio Peñuela Quijano